

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G303071115

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/7116/2015

BITÁCORA: 16/G3-0307/11/15

Morelia, Michoacán, 02 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

YOLANDA RANGEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5673/2015 de fecha 03 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Potrero de San Agustín, Morelia, S-16-053-POT-002/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.516 Metros cúbicos	1	1	1	14753546	14753546
2.- Potrero de San Agustín, Morelia, S-16-053-POT-002/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.133 Metros cúbicos	1	2	2	14753547	14753547
2.- Potrero de San Agustín, Morelia, S-16-053-POT-002/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 22.827 Metros cúbicos	5	3	7	14753548	14753552
2.- Potrero de San Agustín, Morelia, S-16-053-POT-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.689 Metros cúbicos	1	8	8	14753553	14753553
2.- Potrero de San Agustín, Morelia, S-16-053-POT-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 39.948 Metros cúbicos	5	9	13	14753554	14753558
2.- Potrero de San Agustín, Morelia, S-16-053-POT-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.722 Metros cúbicos	2	14	15	14753559	14753560
2.- Potrero de San Agustín, Morelia, S-16-053-POT-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 199.743 Metros cúbicos	25	16	40	14753561	14753585

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



Recibido Omg. y Feral.
08-12-2015



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.
MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF/ MLPNO

Esta Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001;
delegado@michoacan.semarnat.gob.mx